I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/G1-0138/10/18.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0496.2018
BITÁCORA: 13/G1-0138/10/18

RECIBI REMISIONES
30-OCTUBRE-2018

Pachuca, Hidalgo, 22 de Octubre de 2018
183576

ALFREDO ORTEGA J.

CC. ELADIO LÓPEZ RUÍZ.- PRESIDENTE
JOSÉ EMILIANO GONZÁLEZ.- SECRETARIO
J. JESÚS LÓPEZ ALARCÓN.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO FRANCISCO VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/1000/2009 de fecha 21 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "FRANCISCO VILLA", Zempoala, D-13-083-FRA-001/09, madera en rollo, *Pinus rudis,* (Pino), 349.527 Metros cúbicos	39	1	39	20852689	20852727
EJIDO "FRANCISCO VILLA", Zempoala, D-13-083-FRA-001/09, Leña, *Pinus rudis,* (Pino), 55.413 Metros cúbicos	28	1	28	20852728	20852755
EJIDO "FRANCISCO VILLA", Zempoala, D-13-083-FRA-001/09, madera en rollo, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 49.901 Metros cúbicos	6	1	6	20852756	20852761
EJIDO "FRANCISCO VILLA", Zempoala, D-13-083-FRA-001/09, Leña, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 44.910 Metros cúbicos	22	1	22	20852762	20852783
EJIDO "FRANCISCO VILLA", Zempoala, D-13-083-FRA-001/09, Leña, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 9.986 Metros cúbicos	4	1	4	20852784	20852787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
31 OCT 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0496.2018
BITÁCORA: 13/G1-0138/10/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Octubre de 2018

183576

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

99 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC